

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que la audiencia que se tiene programada para el 08 de julio de 2022 a las 02:00 p.m., no podrá realizarse toda vez que resulta necesario citar a los testigos de la señora Jazmín Helena Hernández Velasco. Sírvasse proveer.

Daiva F. Rodríguez

DAIRA FRANCELÝ RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	JAZMÍN HELENA HERNÁNDEZ VELASCO
Interviniente Ad Excludendum	MÉLIDA DE JESÚS TELLO MURILLO
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Radicación:	76001-31-05-011-2016-00123-00
Tema:	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1292

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante informo sobre la imposibilidad de lograr la comparecencia de los testigos Martha Helena Valencia Cárdenas, Leticia Palomo Ramírez y Elizabeth Hernández Velasco, a la audiencia que se tiene programada para el 08 de julio de 2022, se aplazará la misma y se fijará nueva fecha y hora, oportunidad en la cual se practicarán dichos testimonios de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, ubicado en la carrera 10 No. 12-15 de la ciudad de Cali, en el día y la hora señalados.

Lo anterior, conforme a lo contenido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, que establece que cuando el Juez lo considere necesario para garantizar la seguridad, inmediatez y fidelidad de la prueba será presencial la audiencia o diligencia destinada a la práctica de la prueba.

El Despacho intentará la ubicación de las deponentes, a través de las direcciones informadas en la diligencia practicada el 24 de enero de 2017, militantes a folios 83-84 del plenario.

Los demás sujetos procesales, podrán conectarse de manera virtual a la audiencia la cual también se realizará a través de plataformas dispuestas para ello como TEAMS, ZOOM, LIFESIZE o RP1CLOUD. Una vez creada la audiencia en la plataforma, el vínculo de acceso a la diligencia deberá ser consultado por las partes en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de->

cali/64, el cual estará disponible tres (3) días antes a la fecha señalada para realizar la audiencia.

Es por las razones anteriormente anotadas que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se tiene programada para el día 08 de julio de 2022 a la 02:00 p.m., por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **02:00 P.M.** del **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para que tengan lugar la audiencia que trata el artículo 80 CPLSS, oportunidad en la cual se escucharán los testigos de la señora Jazmín Helena Hernández Velasco, de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, ubicado en la carrera 10 No. 12-15 de la ciudad de Cali, en el día y la hora señalados.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados que, de no poder asistir a la audiencia, deberán ponerlo en conocimiento del Despacho con mínimo cinco (5) días de antelación a la fecha programada so pena de tener la inasistencia como indicio grave en los términos del artículo 77 del C.P.T. y S.S. y demás consecuencias procesales.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial.

Para los efectos pertinentes, los intervinientes podrán acceder a consultar el proceso a través del vínculo de acceso al expediente compartido en el siguiente micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de-cali/64>.

emi

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
Juez

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **083** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **11/07/2022**

Daira F. Rodríguez

La Secretaria